



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017

| | | | |
|--------------------|--|---|--------------------------------------|
| Presidente: | D. Hugo Palomares Beltrán | | |
| | <u>Grupo IULV-CA</u> | <u>Grupo Socialista</u> | <u>Grupo Popular</u> |
| | D ^a . Noemí Palomares Gordillo | D. Juan Sevillano Jiménez | D ^a . Rocío Moreno Castro |
| | D. Jesús Sánchez Castro | D. Antonio Peral Cervera | D. Fernando García Navarro |
| | D. Raúl Sánchez Sánchez | | |
| | D ^a . María José Lugo Baena | | |
| | D ^a . Francisca Marchán Recamales | | |
| | D ^a . Siberia Jiménez Benítez | | |
| No asisten: | | D ^a . Rocío Andrades Herraiz | |
| | | D ^a . Dolores Abadías García | |
| Secretario: | D. Francisco Javier Moldes González | | |

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:01 horas del día quince de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 18 de mayo de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS RECINTOS FERIALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE BORNOS Y COTO DE BORNOS Y FIESTAS Y MANIFESTACIONES ANÁLOGAS

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 9-6-2017, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

Visto el expediente tramitado para la imposición de una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica en los recintos feriales durante la celebración de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos, y fiestas y manifestaciones análogas.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de la Ordenanza, constando asimismo en el expediente el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa General propone al Pleno la adopción del siguiente

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 1/13 |





ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica en los recintos feriales durante la celebración de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos, y fiestas y manifestaciones análogas.

SEGUNDO: Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

El Sr. Sánchez Castro realiza la siguiente intervención: "Esta ordenanza que traemos hoy aquí es para dar respaldo legal a las tasas que pagan tanto los caseteros como las atracciones y puestos por el consumo eléctrico. La traemos hoy aquí porque el año pasado hicimos una inversión en el recinto ferial de Bornos de unos equipos de medida que exigía Endesa y este año se está haciendo en el Coto de Bornos. Esto permite que Endesa nos cobre la luz real que se utiliza y no estimada y así podamos trasladarla a caseteros y atracciones. Hay que decir que no sube, sino que se mantienen ya que al saber el consumo no hay subida y cubre los costes de cada usuario, así que no se verán afectados por ninguna subida y el Ayuntamiento tiene respaldo legal con esta ordenanza".

Manifiesta el Sr. García Navarro que estas cuestiones que afectan al bolsillo de los vecinos se deberían comentar con los afectados, que se deben reunir con los caseteros, que se les informe bien y que se contacte también con la asociación de feriantes, que cuando se va a imponer una tasa nueva hay que hablar con los afectados e informarles por qué se establece, en qué consiste, que consecuencias tendrá si no se paga, etc.

Opina el Sr. Sevillano Jiménez que debería producirse una reunión con los caseteros y con la asociación de feriantes, que es verdad que esto es obligatorio, que hay que pagar a Endesa y debe cobrarse a los usuarios, pero con suficiente información para que sepan de qué va el tema.

Dice el Sr. Sánchez Castro que ya se han celebrado varias reuniones, que se les ha informado de este proyecto y que están al tanto de la Ordenanza.

Concluye el turno el Sr. Presidente reiterando que se han llevado a cabo varias reuniones, que los caseteros han sido informados del contenido de la Ordenanza, que este año se celebra el 400 aniversario de la Feria de Bornos y por eso se han hecho las reuniones con tanta antelación a fin de prepararlo todo bien, y que la aprobación de la Ordenanza se tiene el respaldo legal necesario para poder cobrar la tasa.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista y la abstención del grupo Popular.

PUNTO TERCERO: DISTINCIÓN DE D^a. ANA MARTÍNEZ RUBIO COMO HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE BORNOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a informe-propuesta de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, aprobado por unanimidad en su sesión de 9-6-2017, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 2/13 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Establece el artículo 2º del Reglamento de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento de Bornos podrá acordar la concesión de honores y distinciones en atención a especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en las personas o entidades propuestas. Entre estas distinciones se encuentra la de Hijo Adoptivo, destinada a personas físicas que no sean naturales de Bornos y mantengan una vinculación íntima y continuada con la vida local, que los una estrechamente a la comunidad (artículo 7º).

Doña Ana Martínez Rubio nació en Valladolid el 26 de marzo de 1956. Cursó sus estudios primarios y de bachillerato en el colegio Santa Teresa de Jesús de Salamanca. En 1979 se Licencia en Medicina y Cirugía por la Universidad de Valladolid, con calificación de Sobresaliente, obteniendo en 1983 la Especialidad en Pediatría en la Escuela Profesional del Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de la misma Universidad. En la misma especialidad de Pediatría, fue Médico Interno Residente por oposición entre 1980 y 1984 en el Hospital Río Ortega de Valladolid. También posee, desde 1979, la titulación de Ayudante Técnico Sanitario, y Médico Puericultor desde 1980, así como un Master en Orientación Familiar por la Universidad Pontificia de Salamanca, Escuela Superior de Ciencias de la Familia, cursos 1994-95 y 1995-96.

Sería prolijo reproducir aquí la formación postgrado de doña Ana Martínez Rubio, siendo impresionante la cantidad y calidad de cursos, jornadas, talleres y actividades formativas que ha llevado a cabo, así como las guías de salud y publicaciones que ha realizado.

Según sus propias palabras, doña Ana Martínez Rubio estudia Medicina por obediencia y deseo de su padre. Su abuelo paterno, Domiciano, también era médico.

La muerte de su padre en un accidente de tráfico, cuando ella tenía 17 años, hizo que Ana ocupara un papel muy importante en su familia. Eran nueve hermanos y la más pequeña de la familia tenía entonces un año. Desde bien pronto aprendió a cuidar y disfrutar de la generosidad inmensa que siempre le ha caracterizado.

En sus estudios de bachillerato obtuvo resultados muy brillantes. Aunque los primeros años de carrera fueron aprobados sin buenas notas, fue en quinto curso donde descubrió el placer de las asignaturas clínicas, sobre todo la pediatría y las relacionadas con la salud mental. Durante este recorrido de su vida Ana descubre que no hacía falta tener "vocación", sino querer hacer bien las cosas e implicarse en ellas, siendo ese deseo el que llena por sí mismo. Este mismo mensaje fue el que su padre le había transmitido: la única vocación que existía era la de servicio.

Los cambios de puesto de trabajo la obligaban a adquirir nuevas competencias, adaptarse a compañeros, condiciones de trabajo, pero a la vez se sentía inspirada por las nuevas formas para trabajar o innovar, por lo que ha disfrutado con su trabajo y se ha sentido libre. Volviendo a sus palabras: cambiar es un motivo de crecimiento, adaptación y aprendizaje.

La relación con las familias, la diaria y divertida interacción con los niños, bebés y adolescentes, han puesto ilusión en cada minuto de sus consultas y han hecho que su tiempo de trabajo sea apasionante, a la vez que ha ido aprendiendo y adquiriendo humildad al ver las peripecias vitales que la mayoría de las personas tienen que superar en sus vidas, afrontándolas y siendo felices en la medida de lo posible.

Recala en Bornos el 28 de mayo de 1990, tras obtener, por oposición, plaza de Peditra de Atención Primaria en Andalucía. Estuvo desempeñando su trabajo en nuestro Centro de Salud hasta 1996. Desde su primer día de trabajo, la Dra. Martínez pasó a ser conocida como Ana, la Peditra.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 3/13 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En 1996, se traslada a otros Centros de Salud de la Provincia de Sevilla. Como siempre, incansable, no cesó de realizar actividades de promoción de la salud de la población, ya no sólo a nivel de Andalucía sino también fuera de la Comunidad Autónoma, participando en actividades formativas, informativas, de investigación, publicación de artículos, libros, etc.

Durante su residencia en el municipio, desde el punto de vista de su profesión, además de atender las demandas sanitarias de pediatría, participó en numerosas actividades de promoción de la salud, promovió programas en los centros educativos de la localidad para favorecer hábitos saludables y respetar el medio ambiente. Siempre atendía a pacientes y familiares con gran responsabilidad y con una especial sensibilidad, que se extendía más allá de la consulta, pues no tenía reparo alguno en desplazarse a los propios hogares para llevar sus consejos y atenciones.

Desde lo personal y familiar, se integró perfectamente en Bornos y desarrolló relaciones de amistad que aún perduran. Fue Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del Colegio San Juan de Ribera, de donde era alumna su hija Rita. Participaba intensamente en la vida social del municipio, con su sonrisa y amabilidad siempre presentes.

Ana, la Pediatra, ha dejado una importante huella en Bornos. Buena prueba de ello la constituyen los niños, niñas, padres y madres que, en gran número, se concentraron en el año 1996, con motivo de su despedida, en la Plaza de las Monjas. Allí tuvo la ocasión de recibir múltiples muestras de agradecimiento por su dedicación y aportación a la sociedad bornense.

En la actualidad, cuando Ana visita el municipio, no resulta extraño ver cómo va saludando a unos y otros a cada lado de las calles por donde camina, síntoma de que ese aprecio aún perdura.

Por tratarse de una persona que tanto ha aportado a Bornos durante el tiempo que ha residido aquí, así como por su trayectoria profesional inmejorable, es manifiesto, por tanto, que en doña Ana Martínez Rubio concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la distinción referida al principio, quedando acreditado que mantiene una vinculación íntima y continuada con la vida local, que la une estrechamente a la comunidad.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a doña Ana Martínez Rubio el título de "Hija Adoptiva de la Villa de Bornos", con todos los derechos y honores previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones.

SEGUNDO: Fijar el día 24 de junio de 2017, a las 12:00 horas, para la imposición de la distinción.

TERCERO: Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bornos (<https://sede.bornos.es>).

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 4/13 |





PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN, SOLICITANDO SE NOMINE "PEDIATRA ANA MARTÍNEZ RUBIO" AL NUEVO CENTRO DE SALUD

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a la siguiente proposición.

Hace unos días comenzó a funcionar el nuevo Centro de Salud de Bornos. Se trata de un edificio moderno, con una importante dotación de medios, cuya construcción ha sido posible gracias a los esfuerzos e interés de las administraciones implicadas.

Es opinión común de los grupos municipales que el nuevo Centro sea identificado con el nombre de una persona que ha dejado una importante huella en Bornos. Se trata de la Pediatra Ana Martínez Rubio.

Esta excelente profesional, que tuvo vecindad en este municipio durante seis años, ya ha sido objeto de un público reconocimiento por parte del Ayuntamiento, mediante la concesión de la distinción de Hija Adoptiva de la Villa de Bornos.

Y ello por que la Dra. Martínez mostró en todo momento una dedicación y abnegación ejemplares, no sólo como profesional del sistema público de salud, sino también como persona, dedicándose incluso fuera de su horario de trabajo, de forma totalmente altruista, a ayudar a familias cuyos hijos e hijas presentaban algún tipo de problema, prestándoles apoyo psicológico y anímico.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar al Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que se nomine "Pediatra Ana Martínez Rubio", al nuevo Centro de Salud de Bornos.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE BORNOS PARA RIEGOS AGRÍCOLAS

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente moción:

Actualmente con la puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, estamos vertiendo al pantano el volumen anteriormente indicado de aguas limpias y depuradas.

Si tenemos en cuenta que este agua una vez depurada se podría utilizar para el riego agrícola en tierras de secano, aparte de incrementar la producción de los agricultores al transformar sus cultivos de secano a regadío, también se podrían cambiar los cultivos tradicionales por otros que pudieran generar el empleo de mano de obra, y se podrían crear algunos puestos de trabajo temporales, de los que nuestro pueblo esta tan necesitado.

Según el Real decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, en su artículo 7, se dice lo siguiente:

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 5/13 |





La reutilización de aguas a través de iniciativas o planes de las Administraciones Públicas

1. Con la finalidad de fomentar la reutilización del agua y el uso más eficiente de los recursos hidráulicos, las Administraciones Públicas estatal, autonómica o local, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo planes y programas de reutilización de aguas. En estos planes se establecerán las infraestructuras que permitan llevar a cabo la reutilización de los recursos hidráulicos obtenidos para su aplicación a los usos admitidos. En dichos planes se especificará el análisis económico-financiero realizado y el sistema tarifario que corresponda aplicar en cada caso. Asimismo, estos planes y programas serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

2. En la ejecución de los citados planes y programas, se cumplirán las exigencias establecidas en el artículo 109 del texto refundido de la Ley de Aguas, y en este real decreto respecto de la necesidad de obtener la concesión o autorización de reutilización de aguas por quien vaya a realizar la actividad.

3. Si la explotación se realiza de forma temporal o permanente por alguna de las administraciones públicas, estatal, autonómica o local, la concesión o autorización de reutilización se otorgará a nombre de la misma, o de la entidad o sociedad pública a quien se haya encomendado la ejecución de las infraestructuras o su explotación, que será la responsable del cumplimiento de todas las condiciones impuestas durante los periodos de prueba y explotación.

5. Cuando la explotación del sistema de reutilización del agua se realice a través de contratos de concesión de obra pública, el concesionario estará obligado a solicitar la correspondiente concesión o autorización de reutilización.

En el artículo 8 del citado Real decreto 1620/2007, sobre el procedimiento para obtener la concesión de reutilización, se dice lo que sigue:

1. Cuando la solicitud de concesión para reutilizar aguas sea formulada por quien ya es concesionario para la primera utilización de las aguas, el procedimiento se tramitará, sin competencia de proyectos, de acuerdo con lo establecido en este artículo.

4. Cuando el destino de las aguas regeneradas fuese el uso agrícola se acreditará la titularidad de las tierras que se pretenden regar a favor del peticionario o, en el caso de concesiones solicitadas por comunidades de usuarios, el documento que acredite que la solicitud de concesión ha sido aprobada por la Junta General. Se presentará en todo caso una copia actualizada del plano parcelario del catastro, donde se señalará la zona a regar. Cuando las características del agua regenerada superen los valores de los parámetros e indicadores definidos en el <<anexo IA. Uso Agrícola>>, el organismo de cuenca recabará, de acuerdo con las instrucciones técnicas vigentes, información adicional referida a los parámetros y las características de los cultivos.

5. El organismo de cuenca examinará la documentación presentada e informará sobre la compatibilidad o incompatibilidad de la solicitud con el Plan Hidrológico de cuenca atendiendo, entre otros, a los caudales ecológicos. En el primer caso continuará la tramitación del expediente; en el segundo denegará la solicitud presentada.

Simultáneamente solicitará el informe al que se refiere el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, para el que se concede el plazo de un mes, transcurrido el cual, sin que se haya emitido, continuará la tramitación del expediente en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 6/13 |





6. A continuación, el organismo de cuenca elaborará una propuesta en la que se establecerán las condiciones en las que podría otorgarse la concesión para reutilizar las aguas. Este condicionado contendrá, entre otros extremos:

- a) El origen y la localización geográfica del punto de entrega del agua depurada;
- b) El volumen máximo anual en metros cúbicos y modulación establecida, caudal máximo instantáneo expresado en litros por segundo.
- c) El uso admitido.
- d) El punto de entrega y el lugar de uso del agua regenerada.
- e) Las características de calidad del agua regenerada que deben cumplir los criterios de calidad exigidos para cada uso que se establecen en el anexo LA de este real decreto, hasta su punto de entrega a los usuarios.
- f) El sistema de reutilización de las aguas.
- g) Los elementos de control y señalización del sistema de reutilización.
- h) El programa de autocontrol de la calidad del agua regenerada que incluya los informes sobre el cumplimiento de la calidad exigida que se determinará conforme establece el anexo I.B. y I.C.
- i) El plazo de vigencia de la concesión.
- j) Las medidas de gestión del riesgo en caso de calidad inadmisibles de las aguas para el uso autorizado.
- k) Cualquier otra condición que el organismo de cuenca considere oportuna en razón de las características específicas del caso y del cumplimiento de la finalidad del sistema de reutilización del agua.

7. Elaborada la propuesta de condiciones, se solicitará la conformidad expresa del peticionario que tendrá lugar en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido este plazo, el organismo de cuenca notificará la resolución expresa en el plazo máximo de un mes, contado desde que ha tenido constancia de la conformidad.

8. Si el solicitante no estuviera de acuerdo con las condiciones propuestas, presentará motivación justificada que podrá ser o no admitida, dando lugar a resolución expresa de la administración en el plazo de un mes.

9. De no haber respuesta, se denegará la concesión solicitada en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la propuesta de condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Que por el Ayuntamiento de Bornos se solicite a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia de Cádiz la concesión de las aguas depuradas procedentes de la EDAR de Bornos, para su utilización en riegos agrícolas.

SEGUNDO: Que una vez sea concedida dicha autorización, se realicen las gestiones necesarias con los agricultores que se pudieran beneficiar, para poner en funcionamiento los regadíos.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 7/13 |





Dice el Sr. Presidente que la idea no le parece mala, que es interesante, pero que la forma no es la mejor, que sería conveniente dejarlo sobre la mesa y estudiarlo mejor, que hay que un plan, un estudio, un análisis económico financiero de acuerdo con la normativa a la que se hace referencia en la exposición de motivos de la moción, que está bien la música pero que hay que ver la letra, que no ve coherente solicitar por solicitar sin aportar la documentación que dice la normativa, y que según la empresa que gestiona la EDAR había que hacer un tercer ciclo para que fuera viable la reutilización.

Entiende el Sr. Sevillano Jiménez que hay que empezar y que para ello viene bien el acuerdo, que hay que tener una reunión con los agricultores y pedir subvenciones, que se solicite ahora y ya se irán incorporando los documentos que haga falta.

Por el Sr. Presidente se da lectura al artículo 7 del R.D. 1620/2007, en el que se detalla la documentación que tiene que acompañarse a la solicitud, reiterando, a continuación el Sr. Sevillano Jiménez que lo que hay que hacer es empezar y luego que el Ayuntamiento realice todas las gestiones que sean precisas.

Para el Sr. García Navarro la idea no está mal, la encuentra interesante, pero dice que hace falta hacer gestiones, proyectos, ver que infraestructuras hay que realizar, quiénes serán los usuarios, qué cultivos podrán incluirse, en fin, una serie de trámites que habría que realizar.

Concluye el turno el Sr. Presidente manifestando que es una buena idea, pero falta de contenido pues hay que preparar una documentación que no se aporta con la solicitud.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 12 de mayo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 549/2017, de 12 de mayo al 737/2017, de 7 de junio

| | |
|--|-----|
| Organización administrativa y personal | 21 |
| Licencias urbanísticas | 24 |
| Orden de ejecución | 2 |
| Contratación administrativa | 7 |
| Gestión tributaria | 52 |
| Infracciones ordenanzas municipales | 14 |
| Tráfico | 5 |
| Autorización acceso expedientes | 2 |
| Ayudas sociales | 37 |
| Fraccionamiento deudas tributarias | 2 |
| Bienes | 1 |
| Compensación deudas tributarias | 19 |
| Registro Asociaciones | 1 |
| Disciplina urbanística | 1 |
| Premios | 1 |
| Número total de Decretos | 189 |

De lo que el Pleno queda enterado.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 8/13 |



**6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Desde el 10 de mayo pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 23 de mayo y 6 de junio de 2017

| | |
|--|---|
| Solicitud de subvención | 2 |
| Convocatoria de Beca | 2 |
| Calificación económica de interés municipal | 1 |
| Enajenación de bien | 1 |
| Contratación administrativa | 2 |
| Convocatoria proceso de selección | 1 |
| Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local | 9 |

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**RUEGOS DEL GRUPO POPULAR**

Formulados por el Sr. García Navarro.

1º. Se reponga lo antes posible el patio del CEIP San Isidro Labrador de Coto de Bornos a su estado primitivo, porque aunque quizás sea más cómodo ahora, se ha perdido el encanto que tenía el empedrado cuando se creó el Colegio.

2º. Uso del hasta ahora Consultorio Médico para actividades del Ayuntamiento, ya que se ha oído que se va a ceder a la Junta de Andalucía, hecho al que se opone el grupo Popular.

A este ruego contesta el Sr. Presidente desmintiendo la información y afirmando que esas instalaciones se van a quedar para uso y disfrute de los vecinos de Bornos.

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por el Sr. Sevillano Jiménez.

Ruego al Sr. Alcalde haga cumplir con lo contemplado en el artículo 3 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, en lo referente a las calles Peral, Abedul y Palmera.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

1ª. a) ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el ayuntamiento desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha?

Las que se indican en la siguiente tabla y puede completarlo usted con los datos que se les han ido dando en anteriores plenos.

| A | B | C | D | E | F | G | H |
|--|-----------------|-----------|----------|-------|------|----------|-------|
| CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE 01 ENERO DE 2017 HASTA 31 MAYO 2017 | | | | | | | |
| | REGIMEN GENERAL | | | | | AGRICOLA | TOTAL |
| MES | OFERTA | PROGRAMAS | ART. 9.5 | BOLSA | SUMA | | |
| ene-17 | 2 | 16 | 12 | 3 | 33 | 2 | 35 |
| feb-17 | 2 | 22 | 14 | 0 | 38 | 2 | 40 |
| mar-17 | 0 | 11 | 26 | 2 | 39 | 9 | 48 |
| abr-17 | 0 | 11 | 5 | 0 | 16 | 2 | 18 |
| may-17 | 2 | 20 | 8 | 3 | 33 | 8 | 41 |
| TOTALES | | | | | 159 | 23 | 182 |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 9/13 |





b) ¿Cuál es el desglose por meses de esas contrataciones?

El indicado en la tabla.

c) ¿Qué criterios se han seguido para las contrataciones?

Los de la Ordenanza de Servicios Sociales y los marcados por los programas correspondientes.

d) ¿Bajo qué programas se han llevado a cabo esas contrataciones?

Ordenanza de Servicios Sociales, Plan de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía y los planes Emplea 30+ y Emple@Joven.

2ª.a) ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el ayuntamiento desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha?

Las indicadas en la tabla precedente.

b) ¿Cuál es el desglose por meses de esas contrataciones?

El recogido en la tabla.

c) ¿Qué criterios se han seguido para las contrataciones?

La Ordenanza de Servicios Sociales.

d) ¿Bajo qué programas se han llevado a cabo esas contrataciones?

La Ordenanza de Servicios Sociales.

3ª. Durante muchos meses, la bandera de Bornos y la de Andalucía han estado ondeando en el torreón del Castillo Palacio de los Ribera. Ahora ondea la bandera arco iris del orgullo gay de LGTB. La colocación de las tres banderas nos parece muy bien y oportunas. No obstante, echamos en falta el homenaje a la bandera de España:

3.1. ¿Considera el Sr. Alcalde que la bandera de España debe ondear también en el mismo lugar?

Entendemos que tanto la bandera de España, Andalucía o cualquier otra constitucional debe y puede ondear en nuestro Castillo, siempre y cuando, las banderas oficiales estén en el Balcón del Ayuntamiento. Le ruego que no haga política ni demagogia de este tipo de actos simbólicos.

3.2. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de colocarla?

Cuando consideremos oportuno.

3.3. ¿Cuándo?

Cuando consideremos oportuno.

4ª. ¿Con qué importe ha subvencionado el Ayuntamiento de Bornos a la UD Bornense durante la temporada 2016-17?, ¿Con cuánto va a subvencionar al club durante la temporada 2017-18?

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 10/13 |





La cantidad que le correspondió a la UD Bornense dentro de la convocatoria de subvenciones municipales a entidades deportivas en concurrencia competitiva fueron 4.782,50 € de los cuales han justificado para cobrar 2.349,70 €. Para este año cuando lo soliciten dentro de la misma convocatoria, que saldrá en las próximas semanas, se le adjudicará lo que corresponda por los baremos marcados para todas las entidades deportivas de nuestro pueblo.

5ª. Desde hace muchos meses, el Grupo Popular viene denunciando la situación de riesgo en que se encuentra la torre del Convento del Corpus Christi, sin que hasta la fecha nadie haya hecho algo, con el consiguiente peligro tanto para las personas como por la pérdida de un elemento patrimonial tan importante. No nos vale la respuesta de que ha trasladado el problema a la Fundación Cajasol ni a la Junta de Andalucía, porque eso es eludir su responsabilidad y escurrir el bulto.

5.1. ¿Cree el Sr. Alcalde que la torre se encuentra en peligro?

Entendemos que la situación es preocupante y a principios de mayo así se lo trasladamos verbalmente al Sr. Director para que lo trasladara a la Delegación Territorial de Educación.

5.2. ¿Piensa seguir con los brazos cruzados esperando que se destruya?

Cómo ya le he dicho en la anterior respuesta no nos hemos quedado de brazos cruzados, estamos trabajando en la cuestión. Además, de la conversación que le he indicado con el Sr. Director del I.E.S "El Convento", por otro lado, el pasado 7 de abril en un acto institucional se le volví a trasladar verbalmente al Delegado de Educación. Además, el pasado 8 de Junio volvimos a pedir su arreglo por escrito que está a su disposición. Como bien sabrá, se ha producido un cambio en los Delegados Territoriales y en los próximos días volveremos a solicitarlo, esta vez a la nueva Delegada de Educación y esperemos que tengamos más suerte.

5.3. ¿Cuándo se va a reparar la torre del campanario del Convento del Corpus Christi?

Si no copiara y cortara las preguntas las tendría actualizadas. Se le ha informado en varias ocasiones que se le ha trasladado a la Junta de Andalucía mediante una orden de ejecución notificada por escrito y al Sr. Delegado Territorial de Educación en persona. Hemos mantenido una reunión con el Secretario General de Educación en la Provincia de Cádiz, donde le hemos trasladado el problema y la urgencia de ello.

6ª. Nos ha sorprendido el Sr. Alcalde porque en contra de su ateísmo y laicidad reiteradamente manifestadas, desde que tomó posesión no hay un acto o celebración de carácter religioso católico romano en el pueblo al que no haya faltado y tenido su protagonismo. Ha efectuado ofrendas a la Virgen, procesionado con distintas Hermandades, llamadas en levántas de pasos procesionales, coordina actuaciones con Cáritas Diocesana, etc. De todo ello, el Grupo Popular se alegra porque van en sintonía con nuestras costumbres y tradiciones religiosas que entre todos tenemos que mantener y proteger. No obstante, hemos de criticar que desde que entró el equipo de Izquierda Unida a gobernar anularon de un plumazo las celebraciones en honor a nuestro patrón San Laureano:

6.1. ¿Piensan retomarlas o, por el contrario, las dejarán en el olvido?

En primer lugar, le debo de decir que lamento profundamente el alegato que hace a modo de introducción de su pregunta. Le recuerdo que en el debate electoral de 2015 el candidato socialista utilizó el mismo método y le contesté de la misma manera que le a usted: La religión forma parte de la intimidad de cada persona y le ruego que respete mi intimidad y

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 11/13 |





por lo tanto mi confesión religiosa que nunca he ocultado, ya que, vivimos en un país y pueblo libre (a pesar de que a muchos les pese). En segundo lugar, le digo que iré allí donde el protocolo me obligue a ir. Hago un llamamiento desde aquí a que siga el tono, formas, método, etc., que hasta ahora y durante muchos años ha llevado el PP y utilice métodos limpios no como los del PSOE. Contestando a su pregunta, nos gustaría retomar y ampliar celebraciones, por ejemplo, potenciar la Feria, Carnaval, etc. Lo cual es muy difícil, ya que, tenemos un presupuesto muy ajustado, debido al plan de ajustes que tuvimos que hacer para pagar celebraciones de otros equipos de Gobierno, fundamentalmente el del PP.

6.2. ¿Saldrá este año el Patrón en procesión, como solía hacerlo antes de su mandato?

La salida procesional de San Laureano se va a realizar junto al Corpus porque así lo ha decidido el Párroco.

7ª. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno de recuperar la suelta del toro por las fiestas del Patrón San Laureano?

Se le ha reiterado en infinidad de ocasiones que este Equipo de Gobierno no se va a gastar lo que no tiene en fiestas hipotecando el futuro de nuestros vecinos y vecinas como ustedes hicieron. Por esos desmanes económicos en los últimos presupuestos hemos tenido que contemplar 250.000 € de superávit para quitar deudas antiguas, deudas como el concierto de Bustamante, King África, etc., todos de vuestra época. El gasto es muy elevado y este Ayuntamiento no puede asumir ahora mismo esos costes.

8ª. ¿Con qué importes ha colaborado económicamente el Ayuntamiento con las distintas asociaciones de Bornos y Coto de Bornos durante este año? ¿A qué asociaciones les ha concedido ayudas?

Como bien sabe debido a la alegación presentada por el PSOE de nuestro pueblo a los presupuestos se ha retrasado la convocatoria de subvenciones municipales. Ya ha salido publicada en el BOP y está abierto el plazo en concurrencia competitiva para las entidades no deportivas. Cuando se haga la concesión atendiendo a los criterios marcados en las bases se le hará llegar como todos los acuerdos de la Junta de Gobierno.

9ª. ¿Por qué se encuentra cerrado y sin utilizar el campo de fútbol del Coto de Bornos?

Antes de preguntar por favor preocúpese un poco por contrastar la información. Llevan realizando una obra para dotar al Campo de Fútbol de vestuarios por el PROFEA desde octubre.

10ª. En el Colegio San Isidro Labrador del Coto de Bornos existe un grave problema de salubridad debido a los nidos de golondrinas y sus excrementos. ¿Cómo piensa solucionar el problema? ¿Quién protege a los niños de esos excrementos y suciedad?

Se han tenido reuniones en la Delegación de Medio Ambiente y con la Directora del Colegio San Isidro Labrador, para eliminar los nidos hay que esperar a una época en la que no estén anidando los animales. Se están estudiando diferentes soluciones, pero como sabe es una colonia muy importante y la solución es difícil.

11ª. Se encuentra en pésimo estado el conocido como puente de los 21 ojos, en las inmediaciones de Coto de Bornos, cuyas quejas le ha trasladado la Asociación de Vecinos y la Comunidad de Regantes ¿piensa hacer algo el Ayuntamiento para arreglarlo? Espero que no responda que la reparación corra a cargo de Renfe-Adif porque, primero no lo va a hacer y segundo, lo que podría conseguir es que este organismo corte el paso, perjudicando aún más a los vecinos de Coto de Bornos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 12/13 |





Estamos estudiando las diferentes opciones ya que este Equipo de Gobierno está haciendo una mejora paulatina de los caminos rurales con mucho esfuerzo, como el del colesterol que tan reivindicado ha sido, a pesar que muchos caminos no pertenecen al Ayuntamiento.

12ª. Por fin los vecinos de Bornos podemos disfrutar del nuevo Centro de Salud. A pesar de la gran inversión realizada, en determinadas cuestiones parece que hemos empeorado. No existe paso de peatones, ni badenes que disminuyan la velocidad de los coches, no hay acerado enfrente ni en el solar colindante, personas discapacitadas y en silla de ruedas no pueden acceder con comodidad, hay riesgo de atropellos:

12.1. ¿Qué idea tiene el ayuntamiento sobre los accesos, aparcamientos de usuarios, zonas de carga y descarga?

Hay varios informes de tráfico de la zona donde está el Centro de Salud. Aunque nos gustaría saber qué estudio sobre la zona donde se ha ubicado el proyecto que hizo su partido para proveer tantos inconvenientes como ve ahora una vez terminado. El centro de salud y su funcionamiento han ido en paralelo con una plan de mejora en la fluidez del tráfico, a pesar de las dificultades tanto de personal como económicas, ya están en marcha, donde se realizarán diferentes actuaciones. Se habilitará en el Tejar una zona reservada para aparcamiento de trabajadores del S.A.S., como una amplia zona de aparcamiento para todos los usuarios de dicho centro de salud, con una escalera habilitada que dará enfrente de la entrada a dicho centro. Hay una zona en la Av. Cauchil donde falta acerado y ya se han tomado mediciones y se han comprado lo necesario para adaptar el trozo de acerado que falta. En la calle Santa María esquina con Av. Cauchil va una zona de estacionamiento para personas de movilidad reducida.

12.2. ¿Y entrada y salida de ambulancias? Es un peligro para los viandantes y no se puede aparcar cerca.

Se va a habilitar en la calle Frasquita Larrea un aparcamiento destinado y adaptado para la ambulancia, donde los técnicos municipales han elaborado un informe con una relación valorada de los trabajos y consensuada con el S.A.S.

12.3. Los usuarios, especialmente personas mayores llegan al consultorio y no saben dónde dirigirse porque no se les facilita información: ¿tiene intención el Sr. Alcalde de trasladar esta queja a la Delegación de Salud?

Por su puesto, les daremos traslado de su pregunta y me encargaré personalmente.

13ª. El Ayuntamiento ya ha recuperado la posesión del hasta ahora Consultorio Médico de la Plaza Cura Párroco Jesús González Ramos. ¿Qué uso se va a dar a ese edificio a partir de ahora? Esperamos que no se ceda a la Junta de Andalucía y el edificio quede en posesión del Ayuntamiento para las asociaciones locales y usos públicos municipales.

Se está estudiando su adaptación para nuevos usos y cómo financiar dicha adaptación. Tenga por seguro que el aprovechamiento que se hará de dicho local será lo más eficiente posible debido a la carencia de locales municipales que tiene este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:37 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Fecha | 03/07/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LxS6VNgMhk+b6nEJAWEtog== | Página | 13/13 |

